

**CONVOCATORIA DE LLAMAMIENTO A ASPIRANTES A NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL
FUNCIONARIO INTERINO, ASIMILADO AL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS
(C1.1000) DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Siendo necesaria la urgente cobertura de los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo que acompaña a esta comunicación, se procede a la **citación de las personas abajo indicadas que aparecen en estado “Disponible” en los colectivos 3 y 4 de la Bolsa de trabajo de personal funcionario interino del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000)** publicados con fecha 25 de noviembre de 2019 en la Web del Empleado Público. **No se procede a convocar a los integrantes de los Colectivos 1 y 2 al no haber candidatos idóneos en los mismos con disponibilidad para la provincia ofertada.**

A tal fin, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 6.6 de la Resolución de 18 de julio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se regulan los procedimientos de selección y las bolsas de trabajo del personal funcionario interino de la Administración General de la Junta de Andalucía, procede efectuar el presente **llamamiento múltiple**, citando a las personas antes indicadas para que asistan a una sesión presencial el próximo **miércoles 27 de noviembre de 2019** en las dependencias de esta Dirección General, calle Alberto Lista, nº 16, de Sevilla, en la que se ofertarán tales puestos de trabajo.

Se respetará rigurosamente el orden de prelación en los correspondientes colectivos, de acuerdo con los siguientes turnos:

- 09:30 horas: De **SANJORGE FONTANA, FATIMA**, con **DNI n.º ***1429**** (Colectivo 3)
a **TRUJILLO GARCÍA, M.ª ISABEL**, con **D.N.I. n.º ***2836**** (Colectivo 3)

- 12:00 horas: De **ORTIZ ESPINOSA, ANASTASIA**, con **D.N.I. n.º ***5395**** (Colectivo 4)
a **MANCILLA ALVAREZ DE CIENFUEGOS, M.ª DEL VALLE**, con **DNI n.º ***8863**** (Colectivo 4)

Quedan excluidas de la presente convocatoria de llamamiento aquellas personas que tengan elegida provincia o provincias para las que no se oferten puestos de trabajo en el Anexo que se acompaña, debiendo tenerse en cuenta que podrán incorporarse al llamamiento nuevos puestos no incluidos en dicho Anexo, los cuales serán objeto de publicación en la Web del Empleado Público.

Teniendo en cuenta que se cita a más personas que plazas ofertadas, pueden resultar personas no adjudicatarias.

En caso de que una persona no pudiera comparecer en el turno que le corresponda, podrá ser representada por un tercero, que, debidamente identificado, acreditará la representación que ostenta

mediante autorización conferida al efecto y aportará la solicitud de puestos por orden de preferencia firmada por aquélla.

Si alguna de las personas convocadas compareciera iniciado el acto de adjudicación de su turno, se incorporará al mismo, si bien no podrá elegir destino hasta tanto finalice la petición por los restantes asistentes de dicho turno, con independencia del número de orden que tenga en la Bolsa. Si perteneciera al primer turno y hubiera finalizado la adjudicación en éste, pasará a ser el primero para la oferta de puestos del segundo turno, salvo que este acto hubiera comenzado, en cuyo caso pasaría a ser la última persona del llamamiento de dicho turno. Igual tratamiento se dará a quien comparezca iniciada o finalizada la oferta de puestos del segundo turno.

Si alguno de los comparecientes no estuviera interesado en las vacantes que se le ofertan, manifestará en ese momento, por escrito, las provincias en las que quiere prestar servicio, en los términos establecidos en la Resolución de 18 de julio de 2014.

Conforme a la citada Resolución de 18 de julio de 2014, la **no comparecencia** de las personas citadas a esta sesión conllevará los siguientes efectos, salvo que en los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en la Web del Empleado Público acrediten que concurre en ellos alguna de las causas justificadas de renuncia de las contempladas en el apartado 7.1 de dicha Resolución:

- Quienes tengan especificadas las provincias en las que quieren prestar servicio quedarán **excluidas** de la referida Bolsa de trabajo, una vez comprobado por esta Dirección General que, de haber comparecido a la sesión, hubieran resultado adjudicatarias de algún puesto de trabajo de la/s provincia/s por ellas indicadas.

- Quienes aún no tengan especificadas las provincias en las que quieren prestar servicio, quedarán en la situación "Disponible" solamente para aquellas provincias en las que no quedasen puestos para ofertarles al llegar a su turno en caso de haber comparecido a la sesión.

Asimismo, quienes vayan a prestar servicio por primera vez en la Administración General de la Junta de Andalucía o habiendo prestado servicio no hubieran aportado titulación requerida para el acceso a este Cuerpo, deberán traer copia simple de la misma.

De no resultar adjudicadas todas las plazas, se procederá a continuar el procedimiento para la cobertura de las mismas por cualquiera de los medios contemplados en la Resolución de 18 de julio de 2014.

Sevilla, a 25 de noviembre de 2019